ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO N° 004
MAYO 4 DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
N° DE CONTRATO: SMC-001-2026	**Adición:**	**$ N/A**
	Prórroga	**N/A**
Contratista: COMPUTAR S.A.S	**C.C/NIT:** 800.226.784-9	
OBJETO: SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORES E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026	**VIGENCIA:** **Desde:** 20/01/2026 **Hasta:** 30/12/2026	
FORMA DE PAGO: El pago se realizará a través de pagos parciales mensuales, sobre el alquiler de equipos de cómputo y herramientas periféricas entregadas a los funcionarios, previo informe del supervisor del Contrato acerca del cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibo a satisfacción, y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1* del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.		
RUBRO: 2.1.2.01.01.003.03.02	**CDP:** 001	**RP:** 003
VALOR DEL CONTRATO $ 27.688.920	**VALOR EJECUTADO:** $ 7.691.366	
VALOR A PAGAR SEGÚN ACTA: $ 2.307.410	**VALOR DESEMBOLSOS EFECTUADOS:** $ 5.383.956	

ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

Yo, **LUIS FELIPE ARRUBLA ARCILA** como Jefe de Unidad Administrativa y Financiera actuando en calidad de supervisor del Contrato **SMC-001-2026**, he constatado el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en el contrato suscrito entre el antedicho contratista y el Área Metropolitana Centro Sur de Caldas, para lo cual el contratista realizó las siguientes actividades:

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA	ANÁLISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
Ofrecer y garantizar durante la vigencia del contrato, el servicio de computadores y fotocopiado, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de las fotocopiadoras, con los accesorios e insumos requeridos.	El contratista cumplió con las actividades programadas para febrero, siguiendo las especificaciones del contrato y los requerimientos de la entidad	100%
Garantizar el suministro de repuestos, insumos, tóner, mano de obra calificada para el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos de fotocopiado destinados para la realización de esta labor, la	Se suministraron tóneres y repuestos requeridos	100%

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

administración, supervisión y demás controles necesarios para cumplir con el servicio durante la vigencia del contrato.		
Ofrecer un tiempo de respuestas para reparaciones o cambio de equipos, entre UNA a CINCO horas.	El contratista cumplió con los tiempos de respuesta para reparaciones técnicas, sin afectar la operación de la entidad	100%
La propuesta debe incluir como plan de contingencia para el caso de fallas irreparables, el reemplazo de los equipos por uno que garantice la continuidad del servicio en iguales condiciones o superiores.	No se presentaron fallas irreparables en marzo.	0%
La instalación y configuración de los equipos estará bajo la responsabilidad del contratista, lo cual deberá realizarse posterior a la aprobación del acta de inicio.	Los equipos se encuentran debidamente instalados, configurados y en funcionamiento desde el inicio del periodo reportado	100%
La Entidad se reserva el derecho a solicitar la reubicación de los equipos, así como de solicitar equipos adicionales en el caso que las necesidades de la Entidad así lo exijan.	No fue necesario reubicar ningún equipo.	100%
Las fotocopiadoras deben ser de óptima calidad, es decir, sin manchas ni rayas y legible, de lo contrario esta debe generarse sin cargo alguno para la Entidad.	Las impresiones y copias generadas durante el mes cumplieron con los estándares de nitidez y limpieza, sin reportes de manchas o rayones	100%
Los equipos suministrados para la prestación del Servicio deberán incluir un mecanismo que permita controlar el número de fotocopias efectuadas en cada equipo.	Se realizó el respectivo control	100%
Una vez ubicados los equipos, el contratista presentara al supervisor, el personal de la Entidad que fue capacitado en el manejo del equipo.	El personal de la entidad cuenta con la capacitación necesaria para el manejo de los equipos	100%
El precio establecido en la propuesta se mantendrá vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato, y el mismo no será reajustado, por lo que el precio unitario del servicio ofrecido debe incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo, impuestos, tasas y	Se verificó que el cobro mensual se ajusta estrictamente a los precios unitarios pactados, sin reajustes ni costos adicionales por transporte o instalación	100%

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte, distribución e instalación.		

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES **PLANILLA N°76647848** CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARÁGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho público o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

RESUMEN DE PAGOS

VALOR DEL CONTRATO	**$ 27.688.920**
VALOR PAGADO PRIMER ACTA PARCIAL	**$ 769.136**
VALOR EJECUTADO	**$ 7.691.366**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**27.77%**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 19.997.554**
PORCENTAJE POR EJECUTAR	**72.22%**

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 04 lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

FIRMA:

LUIS FELIPE ARRUBLA ARCILA
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUPERVISOR

El contratista solicita se le consignen los pagos correspondientes en la Cuenta Corriente número **05920123641** de Bancolombia.

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co